

Marcos Paz, Noviembre de 2020.-

Al Honorable Concejo

Deliberante de Marcos Paz

Sra. Presidenta Verónica Casco

S _____ / _____ D

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a ese Honorable Cuerpo a fin de elevar Proyecto de Ordenanza tendiente a ratificar el Acuerdo para la Gestión de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en Desuso entre el Municipio de Marcos Paz y el Centro de Basura Cero Asociación Civil.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludar a Ud. y al Honorable Cuerpo que preside muy cordialmente.-



AGRIAN RICARDO P. CIRIOTTI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ





Marcos Paz, de Noviembre 2020.-

**PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO PARA
GESTIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN DESUSO ENTRE
EL MUNICIPIO DE MARCOS PAZ Y EL CENTRO BASURA CERO ASOCIACIÓN
CIVIL.-**

VISTO

Los artículos 41, 53 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Acuerdo de Gestión de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en Desuso, entre la
Municipalidad de Marcos Paz y la Asociación Civil Centro Basura Cero;

CONSIDERANDO

Que mediante la suscripción de un acuerdo de colaboración y gestión entre
La Municipalidad de Marcos Paz y el Centro Basura Cero Asociación Civil se traza un
sistema para la gestión integral de aparatos eléctricos y electrónicos en desuso
(AEED's) y sus residuos (RAEE's).

Que dicho sistema de gestión resulta prioritario para la Municipalidad de
Marcos Paz a fin de contribuir a la consecución de las metas de reducción
progresiva de residuos en base a los principios de desarrollo sustentable,
prevención y responsabilidad ante las externalidades negativas causadas sobre el
ambiente.

Que por los motivos mencionados Ut supra el Municipio de Marcos Paz
representado por el Sr. Intendente Municipal Agrimensor Ricardo Pedro Curutchet y
el Centro Basura Cero Asociación Civil, representado por su Presidente el Sr. Jorge
Eduardo Antonio Amar, suscribieron el "ACUERDO PARA GESTIÓN DE APARATOS
ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN DESUSO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARCOS PAZ
Y EL CENTRO BASURA CERO ASOCIACIÓN CIVIL".-



Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese el Acuerdo para gestión de aparatos eléctricos y electrónicos en desuso entre el Municipio de Marcos Paz y el Centro Basura Cero Asociación Civil.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar todos los actos tendientes a su debida ejecución.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-



[Handwritten signature]
AGENTE EJECUTIVO DEPARTAMENTO
INTELECTUAL MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

H.C.D.
MARCOS PAZ
27 NOV 2019
148
ENTRADA



MUNICIPIO
MARCOS PAZ
Presidencia
440
Ejecutivo
01
Aut.
81



VISTO:

El Art. 41 de La Constitución Nacional

El Art. 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Ley Nacional nº25675 Ley general del Ambiente

Ley Provincia de Buenos Aires nº11720 de Residuos Especiales

Ley Provincia de Buenos Aires nº11723 Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales

La Resolución N° 389/2010 Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs) del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

La Ordenanza Municipal N° 11/2006 de Protección de Agua, Suelo y Atmósfera del Partido de Marcos Paz

CONSIDERANDO:

Que resulta prioritaria para la Municipalidad de Marcos Paz la Gestión Integral de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en desuso en el partido a fin de contribuir a la consecución de las metas de reducción progresiva de Residuos.

La importancia de disminuir la incorrecta disposición de los Residuos de Aparatos Eléctricos (AEE) fuera de uso y todos aquellos componentes, subconjuntos y consumibles que forman parte del producto en el momento en que se desecha. Los AEE son los aparatos que para funcionar debidamente necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos y los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos pertenecientes a las categorías como Grandes y pequeños electrodomésticos, Equipos de informática y telecomunicaciones, Aparatos electrónicos de consumo, de alumbrado, Herramientas eléctricas y electrónicas (con excepción de las herramientas industriales fijas de gran envergadura), Juguetes o equipos deportivos y de tiempo libre, Instrumentos de vigilancia y control, y que están destinados a utilizarse con una tensión nominal no superior a 1.000 voltios en corriente alterna y 1.500 voltios en corriente continua. Los mismos pueden proceder de diversas fuentes como hogares particulares, industrias, establecimientos educativos y/o comerciales

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO BASURA CENTRO
MANEJO INTEGRAL DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN DESUSO

JONSKI AMALI

Asociación Civil Centro Basura Centro
Manejo Integral de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en desuso
Calle 11 de Julio 1100
11100 Marcos Paz, Buenos Aires

Que los habitantes tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en provecho propio y el de las generaciones futuras.

Basados en el Principio de sustentabilidad: El desarrollo socioeconómico y el aprovechamiento de los recursos naturales deberán realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras. La educación ambiental constituye un proceso continuo y permanente; es un instrumento básico para generar valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población; El Principio de prevención: Las causas y las fuentes de los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir; El Principio de responsabilidad: El generador de efectos degradantes del ambiente, actuales o futuros, es responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición, sin perjuicio de la vigencia de los sistemas de responsabilidad ambiental que correspondan.

Que son objetivos del área de ambiente de este municipio, incorporar paulatinamente en la disposición inicial la separación en origen, la valorización, la reutilización y el reciclaje, minimizar su generación; diseñar e instrumentar campañas de educación ambiental y divulgación a fin de sensibilizar a la población respecto de las conductas positivas para el ambiente y las posibles soluciones para los residuos, en pos de un ambiente más sustentable involucrando a la población, generando conciencia y responsabilidad social;

Que el Centro Basura Cero realizan trabajos de revalorización de AÉEDs, separando los componentes, reutilizando y reacondicionando. Además brindan capacitaciones, por lo que es una asociación comprometida social y ambientalmente.

Por todo ello las partes celebran el presente acuerdo.

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO BASURA CERO
MANTENIMIENTO Y SISTEMA DE ANÁLISIS ELÉCTRICOS EN CASAC
JORGE AMAR

DIRECCIÓN

SEÑAL 1105-A-305 1000

100 11-000 2020 Año del General Manuel Belgrano -

TEL FONO 10442 800

Atención al Cliente 1946 - 0209 477 1015 - www.municipalidadrosales.gov.ar

ACUERDO PARA GESTIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN DESUSO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARCOS PAZ Y EL CENTRO BASURA CERO ASOCIACIÓN CIVIL.

Entre la Municipalidad de Marcos Paz, en adelante "El Municipio", con domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle N°1946 de la Provincia de Buenos Aires representada en este acto por el Intendente Agrim. Ricardo P. Curutchet, por una parte y el Centro Basura Cero Asociación Civil, con domicilio legal en la calle N°5975 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el señor Jorge Eduardo Antonio Amar en su carácter de Presidente, en adelante "El Centro", conjuntamente denominadas "Las partes", acuerdan suscribir el presente acuerdo conforme los antecedentes de hecho y de derecho y las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: El presente acuerdo tiene por objeto establecer un sistema tendiente a poner en marcha la gestión integral de aparatos eléctricos y electrónicos en desuso (AEED's) y sus residuos (RAEE's), en el marco de la normativa local aplicable en la materia y la participación de Las Partes.

Cláusula Segunda: El Municipio de Marcos Paz encomienda al Centro Basura Cero Asociación Civil y éste acepta a recibir, realizar el tratamiento correspondiente y disposición final de los aparatos eléctricos y electrónicos en desuso (AEED's) y sus residuos (RAEE's), trasladados por El Municipio hasta la planta ubicada en Saladillo N°5975 C.A.B.A.

Cláusula Tercera: El Municipio será responsable de la recolección, acopio transitorio, transporte y entrega de los AEED's a El Centro. Al momento de ingresar los AEED's al predio destinado al acopio de los mismos, El Municipio deberá entregar un listado firmado en el que constatará la cantidad, tipo, número de serie y/o descripción de los AEEDS objeto de almacenamiento. Por su parte El Centro deberá otorgar los recibos que correspondieren.

ASOCIACION CIVIL CENTRO BASURA CERO
ASOCIACION CIVIL CENTRO BASURA CERO
ASOCIACION CIVIL CENTRO BASURA CERO
JORGE AMAR
DIRECTOR
CALLE ARISTOBULO DEL VALLE N°1946
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ
TEL: (011) 4771015

Clausula cuarta: El Centro será responsable de la recepción, acondicionamiento, acopio, segregación, tratamiento y disposición final de los AEE's y RAEE's, adecuados a la normativa nacional, provincial y municipal vigente, sin costo alguno para El Municipio.

Clausula Quinta: El Centro debe gestionar los AEED's entregados por El Municipio aplicando las mejores técnicas de reutilización y reciclaje, destinando a disposición final la fracción no reciclable de los mismos, todo ello de conformidad con la normativa aplicable. Por su parte, El Centro deberá otorgar a El Municipio los correspondientes certificados de disposición final que garanticen la trazabilidad de los residuos.

Clausula Sexta: El Centro deberá entregar a El Municipio informes trimestrales que den cuenta de todas las acciones desarrolladas en el marco del cumplimiento del presente acuerdo. Los informes, específicamente deberán consignar la cantidad de material recibido, los porcentajes de reutilización, de reciclaje y de disposición final de los mismos y toda la información que El Municipio determine.

Clausula Séptima: El Centro entregara computadoras reacondicionadas al Municipio a modo de devolución por la recuperación de los materiales entregados, para que la misma sea entregada en concepto de donación a instituciones, quedando bajo la coordinación del Municipio dicha donación.

Clausula Octava: Se establece un sistema de colaboración entre Las Partes a fin de realizar cursos de capacitación y educación ambiental en referencia a la temática de AEE'S y RAEE's.

Clausula Novena: Cualquier contingencia en relación a la gestión integral de AEE's y RAEE's deberá ser notificada de manera fehaciente e inmediata a El Municipio.


ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO BASILISA CEAT
MANEJO Y RESERVA DE RESIDUOS CESTRABLES EN BOLSAS
JORGÉ AMAR
DIRECCIÓN
JUANITO 1875 N. 205 C/10A
CALLE DE COMUNICACIONES/BOQUILLA CIVIL
TELÉFONO 55 5444 2001

